

Ética e inteligencia artificial en el contexto del capitalismo digital

Ethics and artificial intelligence in the context o digital capitalism

Abdiel Rodríguez Reyes

Resumen

Se aborda la intersección entre la ética, la inteligencia artificial (IA) y el capitalismo digital. Se plantean tres supuestos: primero, que la IA incrementa su efectividad a expensas de nuestra intimidad y autonomía, fundamentales para la condición humana. Segundo, que es crucial entender la IA dentro del contexto del capitalismo digital, donde se convierte en un producto ideológico y mercantil. Tercero, se enfatiza la necesidad de regulaciones tanto globales como nacionales para salvaguardar los derechos humanos frente a los riesgos que presenta la IA. Se destaca que la digitalización ha transformado las relaciones sociales, creando un mundo donde la IA puede vulnerar nuestra dignidad. Además, criticamos la falta de regulación adecuada, advirtiendo que sin un marco ético, la IA podría ser utilizada para manipular y vigilar a las personas. Finalmente, se aboga por una ética de la IA que priorice la dignidad humana y fomente un uso responsable de la tecnología, reconociendo sus beneficios, pero también los riesgos que conlleva en un mundo cada vez más digitalizado.

Palabras clave: ética; inteligencia artificial; capitalismo; dignidad

Abdiel Rodríguez Reyes

Universidad de Panamá | Facultad de Humanidades, Departamento de Filosofía SNI-SENACYT | Ciudad de Panamá | Panamá | abdiel.rodriguezreyes@up.ac.pa
<https://orcid.org/0000-0001-9186-0986>

<http://doi.org/10.46652/resistances.v5i10.171>
ISSN 2737-6230
Vol. 5 No. 10 julio-diciembre 2024, e240171
Quito, Ecuador

Enviado: septiembre, 11, 2024
Aceptado: noviembre, 26, 2024
Publicado: diciembre, 19, 2024
Publicación Continua

Abstract

The intersection between ethics, artificial intelligence (AI), and digital capitalism is addressed. Three assumptions are posed: first, that AI increases its effectiveness at the expense of our intimacy and autonomy, which are fundamental to the human condition. Second, it is crucial to understand AI within the context of digital capitalism, where it becomes an ideological and mercantile product. Third, the need for both global and national regulations is emphasized to safeguard human rights against the risks posed by AI. It is highlighted that digitalization has transformed social relations, creating a world where AI can undermine our dignity. Additionally, we criticize the lack of adequate regulation, warning that without an ethical framework, AI could be used to manipulate and surveil individuals. Finally, there is a call for an ethics of AI that prioritizes human dignity and promotes responsible use of technology, recognizing its benefits but also the risks it entails in an increasingly digitalized world.

Keywords: ethics; artificial intelligence; capitalism

Introducción

Ensayaremos tres supuestos en esta intervención. Primero, la inteligencia artificial aumenta su efectividad en tanto disminuye nuestra intimidad y autonomía (en sentido kantiano), esto último es una de las características irreductiblemente humanas, sin autonomía no somos humanos simplemente. Segundo, la IA tiene que entenderse en el marco del capitalismo digital, de lo contrario sería mera ideología. Tercero, para que la IA sea útil para la humanidad necesita regularse.

Si bien la “inteligencia artificial” (IA) no es un tema nuevo, al menos data de 1956. A partir del 2017 incrementó exponencialmente la cantidad de libros sobre este tópico. En los últimos años avanzó aceleradamente al nivel de ser considerada la “era de la IA” como lo plantearon Henry Kissinger, Eric Schmidt y Daniel Huttenlocher en su libro *La era de la inteligencia artificial y nuestro futuro humano* (2021), en el marco general de la Cuarta Revolución Industrial. Quienes mejor que estos influyentes pensadores para hablar en estos términos.

La IA colonizó nuestro mundo de la vida convirtiendo todo en mercancía del capitalismo digital. En ese sentido, nuestra mirada a la IA es ética y, por lo tanto, crítica. Con esto no queremos desecharla para diversos fines cuya utilidad es funcional para la humanidad, pero sí es necesario un conjunto de regulaciones como las que ya se vienen adelantando en Europa. Esto implica también una disputa geopolítica, donde está a la cabeza Estados Unidos y China. Por el momento pareciera tener la delantera Estados Unidos y podrán mantenerla en la medida que sus regulaciones sean endebles. En eso coinciden las grandes empresas como Meta, Open AI, Neuralink, entre otras.

El CHAGPT fue el *boom*, esta aplicación desarrollada en 2022 por OpenAI, encendió las alarmas. Desde las Humanidades muchos pensaron en el fin del oficio de enseñar, incluso se especuló sobre el fin del mundo dominados apocalípticamente por la IA, lo cual recordó la imagen brindada

por el cine de escenarios de vigilancia, como *1984* de George Orwell. Todo esto, en un contexto, donde todo está cruzado por relaciones sociales (y digitales) capitalistas. Muchas de las actividades humanas en el siglo pasado consistían en interactuar con otras personas. En la era de la IA eso no es necesario. El tejido social se ve frágil mientras aumenta la digitalización del mundo de la vida.

Para encarar este avance una alternativa sería regular a través de una especie de keynesianismo digital todo lo concerniente a la IA. Una regulación global con modificaciones nacionales a partir de la idiosincrasia de cada país. Si eso no ocurre, no solo seremos vigilados por IA, sino devorados por ellas. Nuestra humanidad será afectada como ya lo está, en tanto cedemos nuestra intimidad y autonomía. Nuestra humanidad en su fundamento está en juego. Aunado a los problemas más estudiados como la crisis climática y, más allá de cualquiera retórica, estamos en una zona de incertidumbre.

Por eso, hablamos de la colonización del mundo de la vida en el sentido habermasiado, cuando planteó el mundo de la vida como una forma de cosificación, en palabras llanas puede que la IA nos haga la vida más “fácil”, pero a la misma vez nos cosifica, es un fenómeno que va de la mano, crece por una parte en la medida de destruir nuestro fundamento como humanos. Entre más usamos IA más nos estamos cosificando al perder elementos esenciales de nuestra condición de humanos, nuestra autonomía e intimidad.

La IA decide por nosotros y conoce en base a algoritmos nuestros más básicos instintos (sociales e incluso sexuales). Por lo tanto, si la vamos a usar, como un elemento ineludible, asumamos el riesgo conscientemente, el problema es si lo encubrimos ideológicamente al considerar la IA como algo neutral. La IA es un producto más o es el producto del capitalismo digital.

Primer supuesto: La IA aumenta su efectividad en la misma medida que disminuye nuestra intimidad y autonomía

La IA aumenta su eficacia en relación con la disminución de nuestra intimidad y autonomía. La IA colonizó nuestro mundo de la vida afectando nuestra dignidad, en ese sentido, se torna una cuestión fundamentalmente ética. Esto se ve reflejado en la afección de nuestra “intimidad” y “autonomía”. Jesús Conill, planteó que: “la intimidad es un asunto muy serio, tal vez lo más serio del ser humano” (Conill, 2016, p. 789). La IA funciona esencialmente interviniendo nuestra intimidad vulnerando nuestra autonomía.

Cuando el uso de la IA es en nuestro beneficio, porque nos “facilita” la vida, lo vemos como algo neutral, sin embargo, no es así. Conill nos dirá que la intimidad “se la vive a partir de la corporalidad humana” (Conill, 2016, p. 790). Nuestra intimidad en tanto privacidad se vio erosionada según este filósofo a la primacía de las condiciones tecnocientíficas. Particularmente con el auge

de las redes sociales, las aplicaciones y por supuesto la IA en ellas, se penetró aún más en nuestra intimidad.

La mayoría de las aplicaciones piden permiso para acceder al almacenamiento, mensajería de texto, calendario, cámara, contactos, ubicación, micrófono y sensores corporales (cuando usamos relojes inteligentes), el sueño de cualquier servicio de inteligencia. Ramonet planteó en su libro *El imperio de la vigilancia* el entramado entre las compañías tecnológicas, sus dispositivos y el aparato estatal de seguridad, generando una “vigilancia” sin precedente. Realmente accedemos sin ningún tipo de coerción a las peticiones de las aplicaciones de nuestros teléfonos inteligentes, sin embargo, eso no quiere decir que sea ética, aún no sabemos el uso de nuestra información extraída de nuestros dispositivos.

Con nuestra información se puede predecir comportamientos e incluso enfermedades, lo cual tiene una utilidad para nuestro “beneficio”; como por ejemplo una recomendación de un servicio financiero en base a nuestros patrones de consumo, incluso más eficiente a cualquier decisión tomada a nuestro juicio, otro ejemplo sería la advertencia de un reloj inteligente de un paro cardíaco o la inusual aceleración de nuestra frecuencia cardíaca, en ambos casos la IA nos estaría haciendo la vida más fácil. No es necesario renunciar a la IA, ni tener miedo, sino todo lo contrario, aprender, crecer e innovar con la IA, pero con regulaciones.

También reivindicamos el lema de la ilustración de Kant, él nos decía “¡atrévete a pensar!” (Kant, 2009), y eso no lo puede hacer ninguna IA, ni el “aprendizaje profundo” (como mecanismo para lograr mayor capacidad de procesamiento de datos), el atrévete a pensar sólo lo puedes hacer tú como humano en una sociedad, somos seres sociales como decía Aristóteles. En última instancia, siguiendo el pensamiento kantiano, de lo que se trata es de valerte de tu propia razón, ese fue el lema de la ilustración y aún sigue vigente. Al renunciar a nuestra autonomía de tomar decisiones, estamos cediendo la capacidad de pensar por cuenta propia. En síntesis: si una IA toma una decisión por nosotros, entonces no estamos pensando. Kant dirá en Lecciones de ética, “la perfección del libre arbitrio, el cual contiene el fundamento de la dignidad” (Kant, 2022, p. 43).

Para Kant su filosofía moral está fundada en el principio supremo de la autonomía, bajo el criterio antes señalado de la capacidad de dirigirse a sí mismo o legislar o auto legislar sobre nosotros mismos en uso de nuestra razón sin la ayuda de otro, como lo planteó en su clásica reflexión sobre la ilustración. Tanto la intimidad como la autonomía son elementos constitutivos de la humanidad, los cuales quedan entredicho con la eficiencia de la IA. “Los problemas más graves se presenten en un nivel más profundo, el del cultivo de la autonomía personal y la capacidad crítica, indispensables para una ciudadanía democrática” (Cortina, 2022, p. 70).

Arbeláez-Campillo et al. (2021), se preguntan si la IA es contrapuesta o complementaria a la “condición humana”. También señalan las implicaciones éticas, ontológicas y jurídicas. Ética por-

que afecta aspectos de la personalidad; ontológicas en relación a lo esencial; jurídicas porque afecta muchos de nuestros derechos humanos.

La IA y la condición humana se debate inexorablemente en ser ¿entidades contrapuestas o fuerzas complementarias? Esencialmente todo dependerá del uso general que las personas hagan de esta tecnología, de los propósitos con que sea diseñada y de los resultados concretos que se obtengan de la misma para beneficio o deterioro de la vida en general, claro está, si es que la humanidad puede mantener controlada a esta forma de inteligencia bajo ciertos estándares éticos y bioéticos en el triángulo que conjuga IA, robótica e ingeniería genética. (Arbeláez-Campillo, et al., 2021, p. 510).

Inexorablemente esto nos llevará a la reflexión de nuestro tercer supuesto. No sin antes advertir la necesidad de analizarlo en el contexto del capitalismo digital, nuestro segundo supuesto. La reflexión nos conduce a la necesidad de la regulación de la IA, para su uso sea beneficioso para los seres humanos. Estos investigadores hablar de “mantener controlada” a la IA. El término jurídico más apropiado sería “regulación”.

Segundo supuesto: Es necesario pensar la IA en el contexto del capitalismo digital

La IA no se puede entender al margen del capitalismo digital. Si analizamos la IA sin ese contexto, es pura ideología, Adela Cortina empieza a hablar precisamente de “ideología de la inteligencia artificial”. El capitalismo digital es precisamente este nuevo “paradigma” en el mundo del trabajo global. Estamos en la era de la IA. Este es posible gracias a los acelerados avances de lo que se conoce como la Cuarta Revolución Industrial, las consecuencias más conocidas de esta, es la suplantación de la mano de obra humana por inteligencia artificial.

Nuestro punto es que no se puede pensar críticamente al margen del capitalismo en general y de la digital en particular, “el capitalismo digital aparece como una nueva manifestación del capital, definido también como capitalismo de plataforma o capitalismo de vigilancia” (Castillo Fernández, 2024, p. 17). Es decir, por un lado, desregula el mercado del trabajo y a la misma vez te vigila. Hasta cierto punto el encantamiento aquí se da a través de la seguridad, por ejemplo, nos sentimos más seguro con cámaras de vigilancia que sin ellas. En el siglo pasado veíamos esto del “gran hermano” como una distopía, pero ya es una realidad.

Como planteó Roitman se da un desplazamiento del “capitalismo analógico a la digital” y, en lugar de acabar con las patologías del capitalismo como lo conocíamos en el siglo pasado, vemos como predomina en algunos casos con mayor fuerza.

El planeta transita hacia el uso de los más variados algoritmos cuyas crecientes funciones abordan todo tipo de actividades. Desde principios del siglo XXI, en los cinco con-

tinentes, de forma desigual, se ha venido impulsando la tecnología digital. El primer paso fue convertir el teléfono inteligente en un apéndice de nuestro cuerpo. (Roitman Rosenmann, 2024, p. 37)

Siguiendo las reflexiones de Roitman, la IA convierte todo en mercancía incluso la misma vida, esto trajo consecuencias tanto sociales como individuales, impactó al grueso de la sociedad, a través de las desigualdades y la crisis ambiental. Pero también a título individual somos víctimas de “el agotamiento psíquico, el déficit de atención, la depresión la exclusión social, la marginalidad acaban minando la capacidad de reflexión”, (Roitman Rosenmann, 2024, p. 40), dificultando la posibilidad de diseñar un mundo distinto.

Otro nombre a este capitalismo es el de “capitalismo de plataforma”. Gran parte de la población en los núcleos urbanos usa diariamente una plataforma de servicio, ya sea para transportarse, comer o buscar una vivienda. Si estas de viaje con mayor razón. Necesitas internet, para luego acceder a *Google Maps*, luego usar un UBER para que te lleve a la dirección exacta a una AIRBNB. Adicional debes tener una buena calificación para que te ofrezcan estos servicios. Una de las regulaciones es precisamente la eliminación de la calificación del usuario de uno de estos servicios de la plataforma de servicios. Lo que antes es un derecho por ejemplo a no ser discriminado para adquirir un servicio de transporte o vivienda, e incluso de alimentación, por una evolución o perfilamiento, puede ser denegado.

Con el capitalismo de plataforma está en juego tanto los usuarios como quienes brindan el servicio, más vulnerados aún. Todas las reivindicaciones de más de doscientos años de lucha se quieren tirar a la basura o poner en un segundo plano. El derecho a las 8 horas de trabajo, a una jubilación, a una liquidación, a la sindicalización se ve menguado (aunque en el 2022 hay un sindicato de Amazon, con un voto de 55% favorable), en el libro citado de Castillo Fernández, se habla de “humanidad disminuida”, por allí va nuestra reflexión crítica. Todas nuestras luchas por mejores condiciones de vida se ven amenazadas otra vez en el capitalismo digital.

Tercer supuesto: Es necesario regulaciones globales y nacionales

Nuestro tercer supuesto está enfocado en las regulaciones, en lo que podríamos llamar un keynesianismo digital (intervención estatal). El cual consiste en regulaciones globales con especificaciones nacionales por la idiosincrasia de un país, cuyo fin último es preservar los derechos humanos y sus garantías fundamentales. La ética como una disciplina filosófica será útil para la fundamentación de las necesarias regulaciones cuyo funcionamiento de la IA no ponga en riesgo la integridad de los seres humanos.

Sobre la materia, tenemos el REGLAMENTO (UE) 2024/1689 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO. Los temas más acuciantes para nosotros son los riesgos, porque aún no sabemos los límites de la IA y será un reto regular algo con tan alto grado de cambios acelerados. De tal forma, cuando estemos pensando en regular algunos de los tópicos de la IA, ya haya pasado a un estadio superior y así sucesivamente. Adicional, estamos en el marco general de la cuarta revolución industrial y todos los procesos están signados por la aceleración. Este Reglamento, es un marco de referencia importante, pero es necesario un mecanismo de regulación global – más allá de la Unión Europea – y aplicaciones nacionales.

Este Reglamento habla de “gobernanza del dato”, de allí se desprende otro tema importante de la rama legal: el derecho de autor, ya que el extractivismo de datos utiliza millones de archivos sin necesariamente el consentimiento del autor, peor aún sin referenciarlo. Incluso si el autor diera su consentimiento a través de una licencia, pero el uso sea procesado por una IA, estaríamos en esa dinámica extractivista afectando el derecho de autor. Todo reglamento como el antes citado requerirá de leyes y reglamentaciones de aplicación. En temas de derechos de autor, las licencias *Creative Commons* son las más utilizadas, será necesario regularlas cuando sea utilizado un texto por una IA.

En esa misma línea: en las normas editoriales de revistas o libros indizados requerirán nuevas normativas con el auge de la IA. Por ejemplo, aplicar o permitir un 20 % de uso de IA en los manuscritos presentados en el área de las ciencias sociales y humanas, advirtiendo las excepciones, cuando se trata por ejemplo de creaciones literarias y artísticas. En pedagógico, nuestras universidades tendrán que comprar software para detectar si el manuscrito fue procesado por una IA así como existen para la detección de similitud. Tampoco se trata de convertirse en un policía inquisitivo contra la IA, sino encontrar un equilibrio entre los avances en esa línea y la necesidad de potenciar la capacidad de reflexionar por cuenta propia, creativa y críticamente. El mercado siempre estará listo para convertir todo en mercancía. Lo que tenemos que pensar colectivamente es cómo implementar las regulaciones y darle un uso público para el beneficio de la humanidad.

Ninguna aplicación, ninguna IA, superará la creatividad humana, a tal punto que la pudimos crear, dando un salto importante en los últimos años. Sin embargo, esta genialidad es ya parte del entramado del capitalismo digital. Ahora con el riesgo de que se nos escape de las manos. El centro de la cuestión es establecer un marco jurídico internacional y nacional de regulación donde la IA no afecte nuestra dignidad humana.

Algunos aspectos relevantes del Reglamento:

Epígrafe 1

El objetivo del presente Reglamento es mejorar el funcionamiento del mercado interior mediante el establecimiento de un marco jurídico uniforme, en particular para el desarrollo, la introducción en el mercado, la puesta en servicio y la utilización de sistemas de inteligencia artificial (en lo sucesivo, «sistemas de IA») en la Unión, de conformidad con los valores de la Unión, a fin de promover la adopción de una inteligencia artificial (IA) *centrada en el ser humano y fiable, garantizando al mismo tiempo un elevado nivel de protección de la salud, la seguridad y los derechos fundamentales consagrados en la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea* (en lo sucesivo, «Carta»), incluidos la democracia, el *Estado de Derecho* y la *protección del medio ambiente*, proteger frente a los efectos perjudiciales de los sistemas de IA en la Unión, así como brindar apoyo a la innovación...

La preocupación es sobre la prioridad o no del ser humano y sus garantías fundamentales. Así mismo como se planteó con justa razón, con la economía de mercado, donde se priorizó este sobre los humanos. Occidente también está según este Reglamento por sus cimientos civilizacionales que pasa por el Estado de Derecho y la democracia liberal.

Epígrafe 7

“Conviene establecer normas comunes para los sistemas de IA de alto riesgo al objeto de garantizar un nivel elevado y coherente de *protección de los intereses públicos* en lo que respecta a la salud, la seguridad y los derechos fundamentales. Estas normas deben ser coherentes con la Carta, no deben ser discriminatorias y deben estar en consonancia con los compromisos de la Unión en materia de comercio internacional. También deben tener en cuenta la Declaración Europea sobre los Derechos y Principios Digitales para la Década Digital y las Directrices éticas para una IA fiable del Grupo independiente de expertos de alto nivel sobre inteligencia artificial”.

Como hemos planteado. Si no estudiamos a la IA en el contexto o relacionado con el capitalismo digital, estaríamos fetichizados y sería un análisis ideológico. En atención a la relación existente entre la IA y el capitalismo digital será sobreponer los intereses públicos. Dicho de otra forma, al no regularla, tenderá a priorizar los intereses privados por ser una mercancía del capitalismo digital

Epígrafe 29

“Las técnicas de manipulación que posibilita la IA pueden utilizarse para persuadir a las personas de que adopten comportamientos no deseados o para engañarlas empujándolas a tomar decisiones de una manera que socava y perjudica su autonomía, su

toma de decisiones y su capacidad de elegir libremente. Son especialmente peligrosos y, por tanto, deben prohibirse la introducción en el mercado, la puesta en servicio o la utilización de determinados sistemas de IA con el objetivo o al efecto de alterar de manera sustancial el comportamiento humano, con la consiguiente probabilidad de que se produzcan perjuicios considerables, en particular perjuicios con efectos adversos suficientemente importantes en la salud física o mental o en los intereses financieros [...]”

Estas generalidades cuya finalidad es la regulación, necesitan reglamentaciones para su aplicación. O discutir en propiedad sobre regulaciones nacionales. Esto no se parará, se seguirá desarrollando “inteligencia operativa” en entornos no controlados, capaz de establecer diálogos, diseñar y resolver problemas, en ese sentido lo que planteó es una intervención del Estado – y de organismo internacionales – en la aplicación de IA.

Conclusión: Hacia una ética de la IA

Con los tres supuestos planteados, nos queda preparar el camino hacia una ética de la IA. Lo propio de la IA atenta contra el ethos de los seres humanos, porque violenta su intimidad, autonomía, convierte todo en mercancía y la única salida factible por el momento es su regulación. Si no hacemos una reflexión crítica y ética al despliegue de la IA estaríamos fetichizándola. La IA no puede ser ética porque no es humana; en cambio, sí podemos diseñar una ética para la IA.

Es posible hablar de la IA sin el contexto del capitalismo digital, pero no sería crítico y nuestro interés sí lo es, ponderando más en la balanza a lo humano en su dignidad por encima de lo artificial. Esto último como herramienta será útil para determinados fines, en tanto existan diversas regulaciones, de lo contrario, será muy difícil. Si no contamos con herramientas estatales para regular estas nuevas inteligencias artificiales, el capitalismo digital las va a seguir instrumentalizando de forma eficaz.

Para analizar críticamente el tema de la IA es necesario mirar las dos caras de la moneda e ir más allá, ni pesimistas, ni optimistas, ya estamos en la era de la IA y tenemos que surfear esa ola con dignidad, pero tampoco podemos darle la espalda a los grandes aportes y avances de la IA, por eso, incluso el dualismo de la moneda es un momento en la comprensión de la IA, para crecer, innovar y mejorar las condiciones de vida, pero sin afectar nuestra intimidad, autonomía, lo cual resulta un gran reto.

En el tema educativo es muy importante lo que decía Nuccio Ordine: es fundamental: encontrarnos, vernos las caras, sentir el calor humano, siendo conscientes de nuestra fragilidad, imprimiéndole nuestro sello personal en las múltiples interacciones con los demás. La virtualidad desintegra la comunidad humana en su entretejimiento corporal. Toda actividad humana trae consigo

beneficios y riesgos en diversos ámbitos de la vida. Con respecto a la IA, se destaca su utilidad para la seguridad, la medicina y la educación; pero también es importante analizar la otra cara de la moneda, de lo contrario quedaríamos bajo el encanto del *mainstream*.

Uno de los temas fundamentales de nuestra conclusión es la pregunta de si puede ser ética la IA. Con la aceleración que se dan los cambios en la era presente de la inteligencia artificial es muy difícil sino imposible anticiparse a los múltiples riesgos de las inteligencias artificiales. Según Sara Degli-Esposti, especialista del CSIC, sobre esta temática, desde el punto de vista ético tiene cabida la ética aplicada, sobre la aplicabilidad de la normatividad ética en escenarios complejos.

Podríamos reafirmar que la inteligencia artificial no es ética y que incluso atenta contra el *ethos* humano, sin embargo, siguiendo a Degli – Esposti, podemos hablar de una ética de la IA. Ella ensaya una definición preliminar:

La ética de la IA abarca cuestiones como el diseño y uso de sistemas autónomos en general tanto armas como otros sistemas, los prejuicios de las máquinas, la privacidad y la vigilancia, la gobernanza, el estatus de las máquinas inteligentes, la automatización y el desempleo, e incluso la colonización espacial. (Degli-Esposti, 2023, p. 34).

Nuestra reflexión es crítica con respecto las consecuencias de la eficacia de la inteligencia artificial, porque atenta contra los cimientos de la humanidad, lo propio de ella misma. Es crítica en tanto ética y así deviene en un tema de Derechos Humanos – de la dignidad humana y la filosofía tiene siglos debatiendo esta temática – y, por supuesto, aportará significativamente al decurso de las inteligencias artificiales, lo cual pasa por complejas formas de regular este producto del capitalismo digital.

Referencias

- Arbeláez-Campillo, D. F., Villasmil Espinoza, J. J., & Rojas-Bahamón, M. J. (2021). Inteligencia artificial y condición humana: ¿Entidades contrapuestas o fuerzas complementarias? *Revista de Ciencias Sociales*, 502-513.
- Castillo Fernández, D. (2024). Introducción: nuevo paradigma del trabajo global. En D. Castillo Fernández, (ed.). *Capitalismo digital después de la pandemia. Nuevo paradigma del trabajo global* (pp. 17-33). Siglo XXI.
- Conill, J. (2016). La intimidad corporal y sus bases neurobiológicas. *Pensamiento*, 72(273), 789-807.
- Cortina, A. (2022). Educar para una ciudadanía democrática en la era de la inteligencia artificial. *CCK Revista*, 55-76.
- Crawford, K. (2022). *Atlas de inteligencia artificial. Poder, política y costos planetarios*. Fondo de Cultura Económica.
- Degli-Esposti, S. (2023). *La ética de la inteligencia artificial*. CSIC-Catarata.

Kant, E. (2009). *Filosofía de la historia*. Fondo de Cultura Económica.

Kant, I. (2022). *Lecciones de ética*. Austral.

Ramonet, I. (2016). *El imperio de la vigilancia*. Clave Intelectual.

Roitman Rosenmann, M. (2024). La humanidad que viene crítica al capitalismo digital. En D. Castillo Fernández, (ed.). *Capitalismo digital después de la pandemia. Nuevo paradigma del trabajo global* (pp. 35-64). Siglo XXI.

Autor

Abdiel Rodríguez Reyes. Doctor en filosofía por la Universidad del País Vasco, profesor en el Departamento de Filosofía de la Universidad de Panamá e investigador en el Sistema Nacional de Investigación de la SENACYT.

Declaración

Conflicto de interés

No tenemos ningún conflicto de interés que declarar.

Financiamiento

Sin ayuda financiera de partes externas a este artículo.

Nota

El artículo es original y no ha sido publicado previamente.